

ANEXO I

**ADECUACIONES AL GASTO APROBADO POR EL
CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 35, 36 Y 41 DEL
DAPEF**

**ADECUACIONES AL GASTO
APROBADO POR EL CONGRESO DE
LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 25, 26, 35, 36 Y 41
DEL DECRETO APROBATORIO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL DE 2000**

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del DAPEF relativo a las aportaciones patrimoniales a fideicomisos, se informa que, al tercer trimestre del 2000 no se realizó ninguna aportación y tampoco se inscribió ningún fideicomiso a que se refiere la fracción II) de artículo 2 del mismo DAPEF. Sin embargo, se realizaron modificaciones patrimoniales en algunas entidades.

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autorizó el 24 de julio del año en curso el aumento de la participación accionaria de Pemex-Petroquímica en las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Petroquímica Tula, S.A. de C.V. y Petroquímica Camargo, S.A. de C.V.

- Con fecha 22 de septiembre del presente, la SHCP autorizó el aumento de la participación accionaria del Gobierno Federal en la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Liconsa, S.A. de C.V., en 10 millones 582 mil pesos. Con ello, el capital social de la empresa ascenderá a la cantidad de 1 mil 221 millones 390 mil pesos.

2. De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 26 del DAPEF a la

SHCP, relativas a la autorización de adecuaciones presupuestarias con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos de los programas públicos, se informa lo siguiente:

Al mes de septiembre, las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, no representaron en ningún caso traspasos presupuestarios con una variación mayor al 10.0 por ciento de los ramos que comprende el DAPEF, o en conjunto un monto mayor al 1.0 por ciento del gasto programable.

3. En la siguiente página se presenta un cuadro que muestra los ingresos presupuestarios obtenidos respecto de los programados en el calendario, de acuerdo con la agrupación que se deriva de los incisos del artículo 35 del DAPEF.

- **Incisos a) y b):** Corresponden a los ingresos propios de los organismos y empresas bajo control presupuestario directo, que se derivan de aportaciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, productos financieros y otros ingresos que obtienen las entidades.

Al periodo que se informa, con el respaldo de los ingresos adicionales que han obtenido las entidades, se han autorizado ampliaciones al gasto programable de las mismas por 3 mil 781 millones de pesos.

- **Incisos c) y d):** Con relación a los ingresos provenientes de la recuperación de seguros de bienes adscritos a las dependencias o pro-

INGRESOS PRESUPUESTARIOS (Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre 2000		Diferencia nominal
	Programa	Observado ^{p/}	
TOTAL	850,749.9	877,880.3	27,130.4
Incisos (a) y (b)	221,863.9	230,348.4	8,484.5
Pemex	76,047.8	74,172.1	-1,875.7
CFE	65,011.0	72,067.6	7,056.6
LFC	1,389.6	1,302.7	-86.9
CAPUFE	2,925.0	3,448.3	523.3
LOTENAL	746.7	895.1	148.4
IMSS	60,819.0	62,494.7	1,675.7
ISSSTE	14,924.8	15,967.8	1,043.0
Incisos (c) y (d)	16,922.0	14,095.6	-2,826.4
Derechos	13,091.5	11,804.4	-1,287.1
Aprovechamientos	3,830.5	2,291.2	-1,539.3
Inciso (e)	611,964.0	633,436.2	21,472.2
A. Impuestos	421,003.4	436,331.3	15,327.9
ISR	182,409.4	191,727.1	9,317.7
IVA	126,269.8	138,152.9	11,883.1
IEPS	75,486.8	67,384.2	-8,102.6
Importación	20,035.8	23,762.3	3,726.5
Otros	16,801.6	15,304.8	-1,496.8
B. Derechos	116,960.2	139,819.4	22,859.2
Sobre la extracción de petróleo	73,918.9	88,987.7	15,068.8
Extraordinario sobre la extracción de petróleo	41,639.9	48,739.7	7,099.8
Adicional sobre la extracción de petróleo	1,401.4	2,092.0	690.6
C. Aprovechamientos	66,304.2	51,992.0	-14,312.2
Desincorporaciones	18,603.2	864.0	-17,739.2
Rendimientos excedentes de Pemex	9,420.0	16,116.1	6,696.1
Remanente de operación de Banxico	0.0	0.0	0.0
Otros	38,281.0	35,011.9	-3,269.1
D. Otros ^{1/}	7,696.2	5,293.5	-2,402.7

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

^{1/} Incluye productos y contribución de mejoras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AMPLIACIONES AUTORIZADAS DEL GASTO PROGRAMABLE CON FUNDAMENTO EN LOS INCISOS a) y b)

Entidad	Monto (millones de pesos)	Aplicación de los recursos
Pemex	443.4	Para mayores adquisiciones de medicamentos y material quirúrgico. Aportación de capital para la Administración Portuaria, API, Dos Bocas.
CFE	895.4	Gastos para mantenimiento, impuestos y derechos, honorarios, comunicación social, adquisición y renta de software, seguros y fianzas, así como otros servicios. Requerimientos para el Plan de Contingencia (Transmisión y Transformación). Obras para restaurar la infraestructura dañada por la depresión Número 11, ocurrida en 1999.
Capufe	183.9	Para cubrir el Seguro del Usuario y adquisición de materia prima para el Conexo Industrial.
IMSS	1,602.0	Adquisición de medicamentos y material de curación.
ISSSTE	656.3	Programa de Retiro Voluntario y para gastos de operación. Equipamiento médico. Otorgamiento de créditos hipotecarios.
Total	3,781.0	

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AMPLIACIONES DE GASTO PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE SEGUROS Y DONATIVOS EN DINERO QUE RECIBEN LAS DEPENDENCIAS

Ramo que se amplía	Importe (miles de pesos)	Fuente de ingreso	Destino
2	11,453.9	Recuperación de seguros.	Mantenimiento y conservación de transportes aéreos.
4	124.6	Indemnizaciones por robo de un radiolocalizador y dos vehículos.	Reposición de equipo siniestrado.
4	65,574.3	Ingresos adicionales por cobro de derechos del Instituto Nacional de Migración.	Para dar cumplimiento a las metas de resultados comprometidas en las bases de desempeño.
5	3,851.2	Indemnización por siniestro de edificio.	Adquisición de materiales de construcción y pago de primas de seguros.
6	142.7	Donativo por Convenio de Cooperación Técnica Regional.	Para cumplir compromisos del Convenio de Cooperación Técnica Regional.
6	1,040.3	Indemnización por daños ocasionados por incendio en edificio.	Adquisición de materiales de construcción y pago de primas de seguros.
8	293.9	Indemnización por siniestros de vehículos	Reposición de vehículos siniestrados.
9	195.2	Indemnización por vehículo y equipo electrónico siniestrado.	Reposición de vehículo y equipo electrónico siniestrado.
10	661.3	Recuperación de seguros por bienes siniestrados.	Adquisición de 18 fuentes de poder y de cuatro vehículos siniestrados.
11	1,180.7	Indemnización de seguros por siniestro de cámara digital, dos vehículos, un CPU y bienes muebles.	Reposición de cámara digital, un CPU, 14 automóviles, adquisición de refacciones y accesorios.
11	988.0	Aportación por el convenio de colaboración suscrito con el Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica	Apoyos a la Encuesta Nacional de la Juventud, el Certamen Nacional de Ciencia y Tecnología e impresión de las memorias de la Sexta Semana Nacional de Ciencia.
12	10,429.3	Enteros que realiza la empresa Aeroboutiques de México, S.A. de C.V., a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.	Ayudas a personas de escasos recursos.
12	9,895.7	Donativos y aportaciones de la Organización Panamericana de la Salud; Organización Panamericana de la Salud de Ginebra, Suiza; del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; de ECOPARAISO, S.A.; Agencia para el Desarrollo Internacional; el Patrimonio de la Beneficencia Pública, United States Disbursing, el Comité Nacional de Lucha Contra la Tuberculosis, CDC Atlanta.	Impulsar varios proyectos de salud comunitaria; adquisición de equipo e instrumental médico; construcción de escaleras de emergencia; remodelación de edificio de vestidores; vigilancia fronteriza de enfermedades infecciosas; proyecto para prevenir; y controlar la ITS/VIH/SIDA; para el fortalecimiento del Programa Nacional de Tuberculosis; apoyo a la II Reunión Nacional de Consulta sobre Centros Antirrábicos y de Control Canino; Programa Sistema de Información para el Control de medicamentos que se Aplican a Enfermos de SIDA (SICOM).
12	440.8	Por la recuperación de seguros.	Reposición de vehículos y equipos siniestrados así como medicamentos dañados.
14	22.6	Por la recuperación de seguro.	Adquisición de equipo de cómputo robado.
17	208.7	Por la recuperación de seguro por siniestro de aeronave.	Compra de refacciones y herramientas.
17	141.9	Donativo del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica.	Compra material eléctrico.
20	2,080.6	Por recuperación de seguros.	Recuperación de 3 unidades operativas, reemplazar equipo dañado o robado, para la construcción de subestación eléctrica, adquisición de una computadora portátil, vehículo PICK-UP, un vehículo Pointer Station Wagon 2001, pago de pólizas de altas de vehículos nuevos y de transportes, para la adquisición de bienes muebles en los estados de Campeche y Tlaxcala.
20	3,260.4	Donativo No. ATN /SF-5340-ME	Para el Programa de Atención de Menores en Circunstancias Difíciles
22	90,830.6	Convenios de Apoyo y Colaboración entre los Gobiernos Estatales y el Instituto Federal Electoral.	Apoyos a sus órganos desconcentrados.
31	678.3	Por la recuperación del Seguro de Tres Equipos de Topografía, vehículo, impresora y bienes siniestrados.	Reposición de equipo y vehículos siniestrados.
32	384.1	Por la recuperación de seguros.	Reposición de bienes siniestrados.
Total	203,878.9		

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

piedad de las entidades, y los donativos en dinero que éstas recibían, si bien se registran en conjunto ingresos inferiores en 2 mil 826 millones de pesos a los programados, se autorizaron ampliaciones a las dependencias que sí los obtuvieron por un monto de 204 millones de pesos.

- **Inciso e):** Se refiere a los ingresos provenientes de los impuestos, las contribuciones de mejo-

ras, los derechos por hidrocarburos, los productos, los aprovechamientos excluyendo los considerados en el inciso d), y las contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Cabe señalar que derivado de una revisión en la aplicación de los criterios de clasificación, al-

RECLASIFICACIÓN DE LAS AMPLIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE CON FUNDAMENTO EN EL INCISO e) QUE SE HABÍAN REGISTRADO CON BASE EN LOS INCISOS c) y d)

Ramo que se amplía	Importe (miles de pesos)	Destino
5	35,124.8	Para efectuar diversas obras de adaptación, mantenimiento en varios consulados, cancillería y residencia oficial en Buenos Aires, Argentina.
6	25,853.6	Apoyo la Encuesta Ingreso Gasto en Hogares.
7	50,483.8	Incremento en la partida de pasajes nacionales, adquisición de materias primas, materiales de administración, lubricantes, aditivos, materiales de construcción y maquinaria.
8	5,855.7	Complemento al Programa de Coberturas y adquisición de bienes muebles.
10	5,018.1	Reposición de bienes muebles siniestrados del Centro Nacional de Metrología y para continuar con los Programas de Verificación y Calibración Volumétrica de Autotanques.
11	77,889.1	Para gasto corriente, materiales y suministros del INAH, eventos y actividades culturales, gastos del Programa Editorial 2000 y del Programa Nacional Año de la Lectura y gastos de operación de las obras "Edipo Rey" y "El Atentado".
12	75.0	Complemento para la adquisición de un automóvil.
13	8,120.5	Para atender requerimientos prioritarios de las Unidades y establecimientos navales de la Armada de México y adquisición de terreno, ambulancia y refacciones prioritarias, así como la reparación de equipo de fotocomposición e impresión de cartas náuticas, y adquisición de materias primas y materiales.
13	71,351.0	Pago de IVA con motivo de importación de mercancías adquiridas, pendientes de desaduanización.
15	28,422.2	Para que el Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural (FONORDE) administre y asigne los recursos de la venta de terrenos nacionales.
16	4,598.9	Enajenación de título oneroso de terrenos ganados a la laguna de Barra de Navidad, en el estado de Jalisco.
17	1,207.5	Compra de un vehículo que se utilizará para la transportación de ponentes y profesores que vienen a impartir conferencias dirigidas a ministerios públicos y peritos profesionales, así como adquisición de refacciones, accesorios y herramientas.
20	43,012.3	Apoyos a empresas sociales a través del FONAES.
21	1,403.8	Realización de congresos, convenciones y exposiciones.
27	37,757.0	Apoyos de obras públicas, servicios personales, materiales y suministros.
35	637.7	Reposición de vehículos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Total	396,811.0	

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

gunas autorizaciones que en los Informes anteriores se reportaron como ampliaciones relacionadas con los supuestos de los incisos c) y d) del artículo 35, en este Informe se reclasifican dentro de las ampliaciones correspondientes al inciso e). En el cuadro de la página anterior se muestran los movimientos realizados al tercer trimestre de 2000.

Adicionalmente, es necesario mencionar que a la fecha de presentación de este Informe se han autorizado a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, ampliaciones de gasto programable con cargo a los ingresos excedentes relacionados con los criterios del inciso e) por aproximadamente 3 mil 905 millones de pesos, que sumados a la reclasificación por 397 millones de pesos, hacen un total de 4 mil 302 millones de pesos. Por último, se informa que a la fecha están en proceso de análisis y dictaminación solicitudes de ampliación líquida para diversas dependencias y entidades, dentro de las que se encuentran el IMSS y el ISSSTE, las cuales no están respaldadas con ingresos propios ge-

nerados por los mismos organismos, por alrededor de 2 mil 500 millones de pesos. Por ello, de autorizarse las erogaciones adicionales, las ampliaciones relacionadas con el inciso (e) alcanzarían el monto máximo que el propio DAPEF establece y que asciende a 6 mil 874 millones de pesos.

Con el resto de los ingresos excedentes, se constituirá el Fondo de Estabilización Petrolera con un monto inicial de recursos por 5 mil 839 millones de pesos, y se amortizará deuda pública por 8 mil 759 millones de pesos. De esta última cifra, 6 mil 500 millones de pesos corresponderán a obligaciones relacionadas con los programas de apoyos a deudores.

4. En relación con los artículos 36 y 41 del DAPEF referentes a la reducción de los ingresos contemplados en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación, y a la determinación de reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias y entidades, respectivamente; cabe señalar que en el periodo que se informa no se presentaron las condiciones para activar estos artículos.